

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



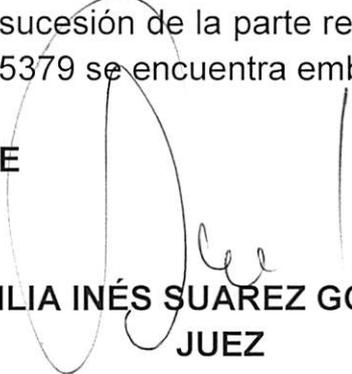
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00112  
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FUENTE CABRA  
DEMANDADO: MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO

**Adjuntar** al plenario y dejar en conocimiento de la parte actora la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que no se tomó nota de la medida cautelar comunicada y que hace relación a los predios con folios de matrículas inmobiliarias números 172-50014 se encuentra jurídicamente cerrado, 172-26580 fue adjudicado en sucesión de la parte restante a la que se le asignó el folio 172-50014 y 172-65379 se encuentra embargo vigente. -fls.47 a 50-

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ